



Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

RESOLUCIÓN NÚMERO 371 DE 2021 21 ABR 2021

“Por medio de la cual se resuelve una solicitud de asignación de estrato socioeconómico”

EL SECRETARIO PLANEACIÓN:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el la Ley 732 de 2002 y el Decreto Único 1170 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.4 de la Ley 142 de 1994 determinó “Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos (...) 5.4. Estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías trazadas por el Gobierno Nacional.”

Que mediante Decreto Municipal 116 de 1996 se adoptó la estratificación para la zona urbana del Municipio de Caldas.

Que Blanca Azucena Quinchía Atheortua solicitó la asignación del estrato socioeconómico a la vivienda ubicada en la Carrera 54 136 sur 58 int 301. Esto mediante radicado 20211003537 del 12 de abril de 2021.

Que el equipo de la Secretaría realizó visita técnica para determinar las condiciones metodológicas del lado de manzana y la vivienda en específico.

Que una vez analizadas las características de la construcción, esta no representa una atipicidad positiva respecto de las demás construcciones sobre el lado oriental de la Carrera 54 entre las calles 136 sur y 137 sur y, por ello, se le debe asignar el estrato predominante del lado de la manzana, TRES (3).

Que en mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN NÚMERO 371 DE 2021

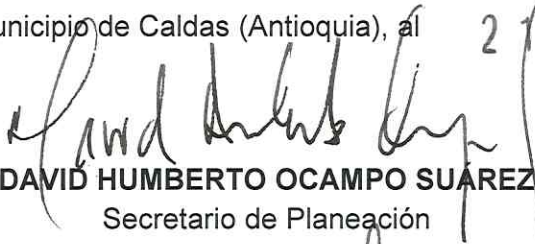
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Asignar el estrato TRES (3) a la vivienda ubicada en la CR 054 136 SUR 058 0301, identificada con matrícula 1354465.

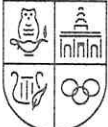
ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella se podrá presentar Recurso de Apelación ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Caldas, por escrito, en la taquilla del archivo municipal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 21 ABR 2021


DAVID HUMBERTO OCAMPO SUÁREZ
Secretario de Planeación

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Daniel Urán Arteaga Contratista Estratificación	David Humberto Ocampo Suárez Secretario de Planeación	David Humberto Ocampo Suárez Secretario de Planeación

 Alcaldía de Caldas Antioquia	NOTIFICACION PERSONAL	Código: F-GJ-11
		Versión: 01
		Proceso: A-GJ-11
		Fecha actualización: 19/01/2021

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

Hoy 24/05/2021 y siendo la una y treinta y seis pm (1: 36 pm), se presentó en la Secretaría de Planeación, la Señora Blanca Azucena Quinchia Atehortua, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.390.446 . expedida en Cocorna (Antioquia), con el fin de notificarse del contenido de la Resolución Nro. 371 del 21/04/2021 "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de asignación de estrato socioeconómico", y se le hace entrega de la copia simple del acto administrativo.

Se le hace saber que contra ese acto administrativo (X) SI () NO proceden recursos.

En caso de proceder los recursos diligencie la siguiente información:

Se le informa que proceden los recursos de reposición y de apelación, el cual deberá ser interpuesto ante la Secretaría de Planeación y deberá hacerlo por escrito en la diligencia de notificación personal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El (a) notificado (a)

Blanca Azucena Quinchia
Firma Blanca Azucena Quinchia
Nombre
Cédula N° 32390446

El (a) notificador (a)

Irma P. Villada C.
Firma
Nombre Irma Patricia Villada Correa
Cédula N° 43.687.247

